

trativos y demás instrumentos adicionales que se formalicen respecto del presente Convenio, recabará de las Partes Contratantes información acerca del funcionamiento de los mismos, prestará el asesoramiento que le soliciten las autoridades competentes y promoverá el más amplio desarrollo aplicativo del Convenio.

ARTICULO 22

Las autoridades consulares de los Estados Contratantes podrán representar, sin mandato especial, a los nacionales de su propio Estado ante las Entidades gestoras y Organismos de enlace de los otros Estados.

ARTICULO 23

Para facilitar la aplicación del presente Convenio las autoridades competentes establecerán sus respectivos Organismos de enlace.

TITULO V

Disposiciones finales

ARTICULO 24

Los acuerdos administrativos entrarán en vigor en la fecha que determinen las autoridades competentes y tendrán vigencia anual prorrogable tácitamente, pudiendo ser denunciados por las Partes Contratantes en cualquier momento, surtiendo efecto la denuncia a los seis meses del día de su notificación, sin que ello afecte a los derechos ya adquiridos.

ARTICULO 25

Los Convenios bilaterales o multilaterales de Seguridad Social o subregionales actualmente existentes entre las Partes Contratantes mantienen su pleno vigor. No obstante, éstas procurarán adecuar dichos Convenios a las normas del presente, en cuanto resulten más favorables para los beneficiarios.

Las Partes Contratantes comunicarán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social los Convenios bilaterales o multilaterales de Seguridad Social o subregionales, los acuerdos administrativos y demás instrumentos adicionales actualmente vigentes, como también sus modificaciones, ampliaciones y adecuaciones que en el futuro se suscriban.

Hecho en la ciudad de Quito, capital del Ecuador, el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.

ESTADOS PARTE

Table with 3 columns: Estados, Fecha ratificación o adhesión, Entrada en vigor. Lists countries like Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guinea Ecuatorial, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela with their respective dates.

El presente Convenio entró en vigor para España el 15 de marzo de 1981.

Lo que se hace público para conocimiento general, Madrid, 8 de agosto de 1982.—El Secretario general Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, José Antonio de Yturriaga Barberán.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20916

REAL DECRETO 1981/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares, al Consejo General de Castilla y León, a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y a la Junta Regional de Extremadura en materia de tiempo libre.

Los Reales Decreto-leyes dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; veinte/mil novecientos setenta y ocho,

de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre, y diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, por los que se establecieron los regímenes preautonómicos para el Consejo General Interinsular de Baleares, el Consejo General de Castilla y León, la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y la Junta Regional de Extremadura, previeron la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a sus correspondientes órganos de Gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias de Trabajo y Seguridad Social, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, modificada por Orden de cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, tras considerar la conveniencia de homogeneizar los procesos de transferencia a los Entes preautonómicos en materia de tiempo libre, adoptó, en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos, el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los Reales Decretos-leyes citados, previa aceptación de los Entes preautonómicos afectados, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la propuesta de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General Interinsular de Baleares, Consejo General de Castilla y León, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura en materia de tiempo libre, elaborada por la correspondiente Comisión Mixta de transferencias, que se transcribe como anexo al presente Real Decreto, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas a los Entes preautonómicos citados las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a los mismos los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal que figuran en las relaciones números uno y dos adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos. En el anexo II del presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señala en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a los Entes afectados por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por los mismos solicitándola a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando alguno de los Entes afectados acuerde oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro del Ente afectado.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de los Entes afectados se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de los Entes afectados cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante el órgano ejecutivo del Ente. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado, se reali-

zará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El Ente afectado organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ente.

Quinta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social y de Administración Territorial, en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Sexta.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don Valeriano Muñoz López, Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias de Trabajo y Seguridad Social,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 14 de julio de 1982, se adoptó acuerdo sobre transferencias a los Entes preautonómicos del Consejo General Interinsular de Baleares, Consejo General de Castilla y León, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura de las competencias, funciones y servicios en materia de tiempo libre en los términos que se reproducen a continuación:

A) Disposiciones legales de referencia.

La Constitución, en el artículo 148.1, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial» (número 18) y «Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio» (número 19).

En consecuencia con lo expuesto, parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre transferencia de competencias en las materias indicadas para cumplir así los objetivos de su creación.

TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE TIEMPO LIBRE

B) Competencias y funciones que asumen los Entes preautonómicos e identificación de los Servicios que se traspasan.

Se transfiere a los Entes preautonómicos, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y en los términos del presente acuerdo, la ejecución de las siguientes competencias y funciones:

En materia de tiempo libre:

— Las funciones y servicios del extinguido Instituto Social del Tiempo Libre, procedentes de la Obra Sindical de Educación y Descanso, a que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 691/1979, de 20 de febrero.

— Tendrán derecho a ser usuarios de las residencias traspasadas en virtud del presente acuerdo todos los trabajadores españoles y los familiares de los mismos, cualquiera que sea el lugar de su domicilio.

— Para garantizar el acceso de todos los españoles a las residencias traspasadas, los Entes preautonómicos se comprometen a dar prioridad a los usuarios procedentes de territorios distintos al de los mismos para cubrir, al menos, el 50 por 100 de las plazas de cada residencia en temporada alta.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de competencias traspasadas, permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercidas por el mismo las siguientes funciones y actividades:

— La coordinación para garantizar el intercambio de plazas a que se refiere el apartado B) del presente anexo, de acuerdo con el convenio que se menciona en el apartado D).

— La elaboración de estadísticas para fines estatales.
— Cualquier otra que le corresponda en virtud de alguna norma y que no haya sido objeto de transferencia.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y los Entes afectados y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los Entes preautonómicos, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

— Los Entes preautonómicos informarán al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de las plazas disponibles en las residencias a su cargo y éste a los Entes preautonómicos de las que hubiera en otras residencias fuera de dichos Entes preautonómicos, a fin de que unas y otras puedan ser utilizadas y, de esta manera, se logre una mayor rentabilidad social y económica de las instalaciones residenciales.

— Por medio de un Convenio entre la Administración del Estado y los Entes preautonómicos se articulará un procedimiento a fin de que en todo momento se logre la máxima utilización de las instalaciones y plazas disponibles.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

Se traspasan a los Entes que asimismo se detallan los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 10 del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados, y que se referencia en la relación adjunta número 2, seguirá con esta adscripción pasando a depender del Ente correspondiente, en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de los Entes afectados una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan son los que se detallan en la relación número 2.2.

H) Valoración provisional de las cargas financieras de los Servicios traspasados.

El coste efectivo de los Servicios que se traspasan queda pendiente de su cálculo definitivo, el cual deberá haberse finalizado y aceptado antes del 1 de noviembre del año en curso. Por esta razón no se publica, en este momento, la relación 3.1.

Durante el ejercicio corriente de 1982 no se materializará la transferencia de los créditos al Consejo General Interinsular de Baleares, Consejo General de Castilla y León, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en razón de que por este Ministerio se seguirán satisfaciendo los pagos de los servicios y del personal hasta el 31 de diciembre de 1982. Por esta razón no se publica la relación 3.2.

I) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de competencias y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del 1 de julio de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 14 de julio de 1982.—El Secretario de la Comisión Mixta, Valeriano Muñoz López.

ANEXO II

Apartado del Real Decreto	Preceptos legales afectados
Anexo I, apartado B).	Artículo 2.º del Real Decreto 691/1979, de 20 de febrero.

RELACION 10
RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SECTOR PRODUCTIVO AGRARIO
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compart.	Total	
Argelia Rodríguez	Argelia (Rosario), c/ta de Buenos a Bahía del Sur, Km 21.	El 4-5-55 se compra a D. Por José María Palacios.		34.300	
Compañía y parque deportivo	Buenos Aires, Camino de San Jorge s/n.	Con fecha 10-1-43, donación de Dña Juana Roccaro de 29.450 m ² a la Y. para compra y obra. En 1944, se compra a Dña Juana Roccaro y en 1945, se compra a D. Roccaro. En 1946, se compra a D. Roccaro. En 1947, se compra a D. Roccaro. En 1948, se compra a D. Roccaro. En 1949, se compra a D. Roccaro. En 1950, se compra a D. Roccaro. En 1951, se compra a D. Roccaro. En 1952, se compra a D. Roccaro. En 1953, se compra a D. Roccaro. En 1954, se compra a D. Roccaro. En 1955, se compra a D. Roccaro. En 1956, se compra a D. Roccaro. En 1957, se compra a D. Roccaro. En 1958, se compra a D. Roccaro. En 1959, se compra a D. Roccaro. En 1960, se compra a D. Roccaro. En 1961, se compra a D. Roccaro. En 1962, se compra a D. Roccaro. En 1963, se compra a D. Roccaro. En 1964, se compra a D. Roccaro. En 1965, se compra a D. Roccaro. En 1966, se compra a D. Roccaro. En 1967, se compra a D. Roccaro. En 1968, se compra a D. Roccaro. En 1969, se compra a D. Roccaro. En 1970, se compra a D. Roccaro. En 1971, se compra a D. Roccaro. En 1972, se compra a D. Roccaro. En 1973, se compra a D. Roccaro. En 1974, se compra a D. Roccaro. En 1975, se compra a D. Roccaro. En 1976, se compra a D. Roccaro. En 1977, se compra a D. Roccaro. En 1978, se compra a D. Roccaro. En 1979, se compra a D. Roccaro. En 1980, se compra a D. Roccaro. En 1981, se compra a D. Roccaro. En 1982, se compra a D. Roccaro.	29.450	34.300	
Instalación deportiva	Bañador (Rosario), Par. 21 de San Jorge.	El 15-3-50 se compra al Ayuntamiento de Rosario.		20.000	Destinado uso y disfrute.

RELACION 11
RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SECTOR PRODUCTIVO AGRARIO
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compart.	Total	
Polonio Rodríguez	Ortuno del Tercero (Rosario), Calle 21 de las Puercas 27.	El 19-3-50 se compra por 59 años de los terrenos.		30.000	
Instalación deportiva	Tea, Calle Marinos s/n.	Compra el 21-1-42 a la Y. para obra de un campo de fútbol. En 1943, se compra a D. Roccaro. En 1944, se compra a D. Roccaro. En 1945, se compra a D. Roccaro. En 1946, se compra a D. Roccaro. En 1947, se compra a D. Roccaro. En 1948, se compra a D. Roccaro. En 1949, se compra a D. Roccaro. En 1950, se compra a D. Roccaro. En 1951, se compra a D. Roccaro. En 1952, se compra a D. Roccaro. En 1953, se compra a D. Roccaro. En 1954, se compra a D. Roccaro. En 1955, se compra a D. Roccaro. En 1956, se compra a D. Roccaro. En 1957, se compra a D. Roccaro. En 1958, se compra a D. Roccaro. En 1959, se compra a D. Roccaro. En 1960, se compra a D. Roccaro. En 1961, se compra a D. Roccaro. En 1962, se compra a D. Roccaro. En 1963, se compra a D. Roccaro. En 1964, se compra a D. Roccaro. En 1965, se compra a D. Roccaro. En 1966, se compra a D. Roccaro. En 1967, se compra a D. Roccaro. En 1968, se compra a D. Roccaro. En 1969, se compra a D. Roccaro. En 1970, se compra a D. Roccaro. En 1971, se compra a D. Roccaro. En 1972, se compra a D. Roccaro. En 1973, se compra a D. Roccaro. En 1974, se compra a D. Roccaro. En 1975, se compra a D. Roccaro. En 1976, se compra a D. Roccaro. En 1977, se compra a D. Roccaro. En 1978, se compra a D. Roccaro. En 1979, se compra a D. Roccaro. En 1980, se compra a D. Roccaro. En 1981, se compra a D. Roccaro. En 1982, se compra a D. Roccaro.		18.132	(1) de los 21.775 m ² se compra a D. Roccaro por el Centro de Promoción Profesional y 1.695 para la Instalación Intermedia.

RELACION 12
RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SECTOR PRODUCTIVO AGRARIO
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compart.	Total	
General Yagüe, B. de la Soledad	0 m. Rosarito (Rosario), Calle de Molleres s/n de la Soledad s/n.	Compra el 7-13-47 a D. Juan March de un solar de 1.591 m ² y obra con 1.591 m ² .		1.591	
Juan Riera Caballer	Olla (Rosario), Calle de Molleres s/n de la Soledad s/n.	Compra el 9-10-43 a D. Juan March de un solar de 52.656 m ² y obra con 52.656 m ² .		52.656	
Instalación deportiva y oficinas de la Y.	Palen de Molleres, Polígono Industrial de la Victoria	Compra el 1-8-72 a SIBA S.A. por 23.136.000 y 4.776.000 de un terreno de 20.000 m ² de construcción obra.			

RELACION 13
RELACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SECTOR PRODUCTIVO AGRARIO
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compart.	Total	
Instalación deportiva	Bahía del Tercero (Rosario), Calle 21 de las Puercas 27.	El 27-10-42 se compra por 59 años de los terrenos de 31.500 m ² .		31.500	Destinado uso y disfrute.
Instalación deportiva	Bahía del Tercero (Rosario), Calle 21 de las Puercas 27.	Compra el 21-1-42 a la Y. para obra de un campo de fútbol. En 1943, se compra a D. Roccaro. En 1944, se compra a D. Roccaro. En 1945, se compra a D. Roccaro. En 1946, se compra a D. Roccaro. En 1947, se compra a D. Roccaro. En 1948, se compra a D. Roccaro. En 1949, se compra a D. Roccaro. En 1950, se compra a D. Roccaro. En 1951, se compra a D. Roccaro. En 1952, se compra a D. Roccaro. En 1953, se compra a D. Roccaro. En 1954, se compra a D. Roccaro. En 1955, se compra a D. Roccaro. En 1956, se compra a D. Roccaro. En 1957, se compra a D. Roccaro. En 1958, se compra a D. Roccaro. En 1959, se compra a D. Roccaro. En 1960, se compra a D. Roccaro. En 1961, se compra a D. Roccaro. En 1962, se compra a D. Roccaro. En 1963, se compra a D. Roccaro. En 1964, se compra a D. Roccaro. En 1965, se compra a D. Roccaro. En 1966, se compra a D. Roccaro. En 1967, se compra a D. Roccaro. En 1968, se compra a D. Roccaro. En 1969, se compra a D. Roccaro. En 1970, se compra a D. Roccaro. En 1971, se compra a D. Roccaro. En 1972, se compra a D. Roccaro. En 1973, se compra a D. Roccaro. En 1974, se compra a D. Roccaro. En 1975, se compra a D. Roccaro. En 1976, se compra a D. Roccaro. En 1977, se compra a D. Roccaro. En 1978, se compra a D. Roccaro. En 1979, se compra a D. Roccaro. En 1980, se compra a D. Roccaro. En 1981, se compra a D. Roccaro. En 1982, se compra a D. Roccaro.		20.000	Destinado uso y disfrute.
Instalación deportiva	Bahía del Tercero (Rosario), Calle 21 de las Puercas 27.	Compra el 21-1-42 a la Y. para obra de un campo de fútbol. En 1943, se compra a D. Roccaro. En 1944, se compra a D. Roccaro. En 1945, se compra a D. Roccaro. En 1946, se compra a D. Roccaro. En 1947, se compra a D. Roccaro. En 1948, se compra a D. Roccaro. En 1949, se compra a D. Roccaro. En 1950, se compra a D. Roccaro. En 1951, se compra a D. Roccaro. En 1952, se compra a D. Roccaro. En 1953, se compra a D. Roccaro. En 1954, se compra a D. Roccaro. En 1955, se compra a D. Roccaro. En 1956, se compra a D. Roccaro. En 1957, se compra a D. Roccaro. En 1958, se compra a D. Roccaro. En 1959, se compra a D. Roccaro. En 1960, se compra a D. Roccaro. En 1961, se compra a D. Roccaro. En 1962, se compra a D. Roccaro. En 1963, se compra a D. Roccaro. En 1964, se compra a D. Roccaro. En 1965, se compra a D. Roccaro. En 1966, se compra a D. Roccaro. En 1967, se compra a D. Roccaro. En 1968, se compra a D. Roccaro. En 1969, se compra a D. Roccaro. En 1970, se compra a D. Roccaro. En 1971, se compra a D. Roccaro. En 1972, se compra a D. Roccaro. En 1973, se compra a D. Roccaro. En 1974, se compra a D. Roccaro. En 1975, se compra a D. Roccaro. En 1976, se compra a D. Roccaro. En 1977, se compra a D. Roccaro. En 1978, se compra a D. Roccaro. En 1979, se compra a D. Roccaro. En 1980, se compra a D. Roccaro. En 1981, se compra a D. Roccaro. En 1982, se compra a D. Roccaro.		202,60	

5.7. BILAKON INSTANTIA EN PROVISIONAL LABORAL 27210
 Katalunian, Casa Navarra (Bilakorra)

Apostatu y Nombrea	Ostegia Prebentua	Berkibitua		1979. Abuz.
		Bilakora	Ungi/Ordeat.	
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	570.485	---	570.485
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	640.483	---	640.483
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	694.290	---	694.290
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	828.244	---	828.244
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	840.879	---	840.879
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	892.662	---	892.662
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	813.241	---	813.241
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	899.092	---	899.092
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	860.016	---	860.016
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	862.717	---	862.717
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	953.045	---	953.045
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	860.292	---	860.292
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	889.236	---	889.236
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	899.092	---	899.092
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	896.010	---	896.010
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	869.808	---	869.808

- 20 -

5.7. BILAKON INSTANTIA EN PROVISIONAL LABORAL 27210
 Katalunian, Casa Navarra (Bilakorra)

Apostatu y Nombrea	Ostegia Prebentua	Berkibitua		1979. Abuz.
		Bilakora	Ungi/Ordeat.	
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	570.485	---	570.485
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	640.483	---	640.483
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	694.290	---	694.290
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	828.244	---	828.244
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	840.879	---	840.879
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	892.662	---	892.662
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	813.241	---	813.241
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	899.092	---	899.092
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	860.016	---	860.016
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	862.717	---	862.717
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	953.045	---	953.045
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	860.292	---	860.292
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	889.236	---	889.236
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	899.092	---	899.092
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	896.010	---	896.010
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	869.808	---	869.808

- 12 -

5.7. BILAKON INSTANTIA EN PROVISIONAL LABORAL 27210
 Katalunian, Casa Navarra (Bilakorra)

Apostatu y Nombrea	Ostegia Prebentua	Berkibitua		1979. Abuz.
		Bilakora	Ungi/Ordeat.	
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	565.428	---	565.428
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	662.538	---	662.538
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	577.908	---	577.908
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	549.461	---	549.461
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	549.723	---	549.723
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	575.846	---	575.846
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	699.885	---	699.885
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	372.207	---	372.207
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	549.461	---	549.461
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	531.116	---	531.116
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	431.867	---	431.867
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	226.692	---	226.692
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	443.720	---	443.720

- 9 -

5.7. BILAKON INSTANTIA EN PROVISIONAL LABORAL 27210
 Katalunian, Casa Navarra (Bilakorra)

Apostatu y Nombrea	Ostegia Prebentua	Berkibitua		1979. Abuz.
		Bilakora	Ungi/Ordeat.	
ALONSO MARTIN, Inma	Madril	565.428	---	565.428

- 11 -

RELACION 18

RELACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL NITRO FERTILIZANTE CASTILLA-LEON
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Residencia-Albergue	León. Puerto de San Z. de San Pedro de Cilla. Ctra. Puebla de Killa.	Concedida en escritura pública el 14-11-1972 y por 30 años.		4.621	
Servicio para Residencia	Reboredo (Zalamea) Monte San Pelayo.	Propiedad del propietario al tiempo el 5-2-73.		85.000	
Hogar del Productor	Quero (Zalamea). Ctra. Salamanca 71.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		237	

RELACION 19

RELACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL NITRO FERTILIZANTE CASTILLA-LEON
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Hogar del Productor	Puerto de San Z. de San Pedro de Cilla. Ctra. Salamanca 71.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		182	
Servicio	Salamanca. Ctra. Zamora. Ctra. Salamanca 71.	Compra de un terreno al Ayuntamiento el 7-2-69. Compra a 1000 pesetas el 14-11-73 en Sede Sindical.		2.661	
Instalación deportiva	Salamanca. Ctra. Zamora. Ctra. Salamanca 71.	Compra de un terreno al Ayuntamiento el 7-2-69. Compra a 1000 pesetas el 14-11-73 en Sede Sindical.		25.660	
Instalación deportiva	Quero. Pz. de San Andrés 4/a.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		23.230	

RELACION 18

RELACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL NITRO FERTILIZANTE CASTILLA-LEON
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Hogar del Productor	Alameda (Soria) Pza. San Pedro 1.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		389	
Hogar del Productor	San Esteban de Corcos (Soria). Pza. del Ayuntamiento de Soria al 5-2-73.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		154	
Hogar del Productor	San Esteban de Corcos (Soria). Ctra. Burgos de el 5-2-73.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		220	

RELACION 19

RELACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL NITRO FERTILIZANTE CASTILLA-LEON
INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Hogar del Productor	San Esteban de Corcos (Soria). Pza. del Ayuntamiento de Soria al 5-2-73.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		1.147	
Terreno para Residencia	Villamayor (Soria). Pza. de San Pedro 4/a.	Propiedad del propietario al tiempo el 14-11-73 en Sede Sindical.		4.787	
Instalación deportiva	Valledolid. Parcela 14 y 15 al Pza. de San Pedro de el 5-2-73.	Compra de un terreno al Ayuntamiento de el 5-2-73 en Sede Sindical.		22.243	

RELACION N° 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES QUE SE TRABAJAN A

2.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ROSA

Apellidos y nombres	Cuipo o escala a que pertenece	N° Registro	Situación Actual	Puntos de trabajo que desempeña	ESTADO	ESTADO	ESTADO	
MIS MORALES, Juan	Letrado	70870523166	Activo	Pres. Inst. Depart. Imposte S.S. Cuentas Generales	1.078.840	355.420	1.434.260	
TOTAL GENERAL								
						1.078.840	355.420	1.434.260
						1.078.840	355.420	1.434.260

S.S. VACANTES DE SERVICIO

- (1) En esta cantidad se incluyen los puestos que se corresponden en concepto de cumplimiento de destino y se representan en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen los puestos que se corresponden en concepto de cumplimiento de destino y se representan en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen los puestos que se corresponden en concepto de cumplimiento de destino y se representan en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de

RESUMEN: Total de funcionarios que se trabajan por Cuipo o Escala: 1.434.260

2.2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LAURAL-ESTADO

Localidad: SAN RAFAEL (SUCOVIA)

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Representaciones		TOTAL ANUAL
		Indicadas	Desempeñadas	
MIVAR SANS, Víctor	Encargado Auxiliar Adm.	755.784	---	755.784
GARCIA AUSTIN, Dafnis	Auxiliar Adm.	435.600	---	435.600
		755.784	---	755.784
		435.600	---	435.600

RELACION N° 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES QUE SE TRABAJAN A

2.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SAN RAFAEL (SUCOVIA)

Apellidos y nombres	Cuipo o escala a que pertenece	N° Registro	Situación Actual	Puntos de trabajo que desempeña	ESTADO	ESTADO	ESTADO	
GARCIA GARCIA, Jose Luis	Auxiliar	708705231600	Activo	Pres. Inst. Depart. Imposte S.S. Cuentas Generales	317.600	41.417.366	964.840	
TOTAL GENERAL								
						317.600	41.417.366	964.840
						317.600	41.417.366	964.840

S.S. VACANTES DE SERVICIO

- (1) En esta cantidad se incluyen los puestos que se corresponden en concepto de cumplimiento de destino y se representan en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen los puestos que se corresponden en concepto de cumplimiento de destino y se representan en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen los puestos que se corresponden en concepto de cumplimiento de destino y se representan en la proyección de jornada por desempeñar el cargo de Director de

RESUMEN: Total de funcionarios que se trabajan por Cuipo o Escala: 964.840

2.2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LAURAL-ESTADO

Localidad: SALAMANCA

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Representaciones		TOTAL ANUAL
		Indicadas	Desempeñadas	
PEREZ DAS, Jairo	Auxiliar	517.988	---	517.988
		517.988	---	517.988

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PENSIONARIO
Luzernán de Bolívar

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Instrucciones In-Orden	Instrucciones Des-Orden	TOTAL PENSIONAL
PORTOS AGUIAR, Jesús	Edicador	451.432	---	451.432
LOPEZ DE LA PAZ, Paloma	Comptroller	450.900	---	450.900
YRIBARRI BARRIO, Luis Javier	Edicador	451.432	---	451.432
FRANCO MARTIN, Vicenta	Verificación	451.432	---	451.432
MARTIN DE LA CRUZ, Antonio	Edicador	450.900	---	450.900
RODRIGUEZ VELAZCO, Yohani María	Liquidación	450.900	---	450.900
FERRER GONZALEZ, Fernando Jesús	Edicador	450.900	---	450.900
CLAVERO MARCHESI	Edicador	450.900	---	450.900

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PENSIONARIO
Luzernán de Bolívar (CONTINUA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Instrucciones In-Orden	Instrucciones Des-Orden	TOTAL PENSIONAL
ALVARO ANTONIO, Isabel	CARRERA Pisos	27.654	---	27.654
ARROYO GARCIA, María Dolores	"	27.654	---	27.654
CIJERA DE BRIZA, María del Carmen	Agrupado Cocina	27.654	---	27.654
BIRAS GARCIA, Celeste	CARRERA Pisos	27.654	---	27.654
GARCIA ARACONTE, María de la Cruz	"	27.654	---	27.654
GARCIA PAVON, María	"	27.654	---	27.654
COMANDEZ COMANDEZ, María Carmen	Plomo	27.654	---	27.654
ARMANDO ARACONTE, María Dolores	CARRERA Pisos	27.654	---	27.654
JIMENEZ ALZARDO, Trifilia	"	27.654	---	27.654
CRISTO CRISTO, María Antonia	"	27.654	---	27.654
SANCHEZ YONDA, María	"	27.654	---	27.654
LIZBET YONDA, María Yee	Recepcionista	27.654	---	27.654
HERNANDEZ JIMENEZ, Juan Luis	Recepcionista	27.654	---	27.654

2.6. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PENSIONARIO
Luzernán de Bolívar

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Instrucciones In-Orden	Instrucciones Des-Orden	TOTAL PENSIONAL
BORGES ANDRES, Wladimir	Edicador	451.432	---	451.432
DELA ROSA, Aurora	Liquidación	450.900	---	450.900
GUILLEMO ABREU, Antonio	Edicador	451.432	---	451.432
JIMENEZ MARTINEZ, María	Recepcionista	451.432	---	451.432
RODRIGUEZ RAMON, Presencia	Liquidación	450.900	---	450.900
LACRUZ CARRILLO, Fernando	Edicador	450.900	---	450.900
MORALES FERRER, María	"	450.900	---	450.900

2.7. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PENSIONARIO
Luzernán de Bolívar (CONTINUA)

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Instrucciones In-Orden	Instrucciones Des-Orden	TOTAL PENSIONAL
ALONSO ALONSO, Inmaculada	CARRERA Pisos	27.654	---	27.654
ANTON RODRIGUEZ, Francisca	"	27.654	---	27.654
ANTON DE LA FUENTE, Tetia	"	27.654	---	27.654
RODRIGUEZ GONZALEZ, Lucía	Jardinero	27.654	---	27.654
COLADO MANCO, Jose Antonio	CARRERA Pisos	27.654	---	27.654
GONZALEZ CALVO, Wilson	"	27.654	---	27.654
HERRERA BARRERA, Carmen	"	27.654	---	27.654
HERRERA BARRERA, Arcenio	"	27.654	---	27.654
MARTIN CARRANZA, María del	"	27.654	---	27.654
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, María Henay	"	27.654	---	27.654
FRANCOISEA YONDA, María Gloria	"	27.654	---	27.654
FERRER ALONSO, Isabel	"	27.654	---	27.654
JOS COMANDEZ, María Perpetua Socorro	Recepcionista	27.654	---	27.654
ANTON RODRIGUEZ, María Justa	CARRERA Pisos	27.654	---	27.654

8.9. RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE PRODUCTORES, LA COMUNIDAD Y LOS PRODUCTORES
 Instalación de agua

Apellido y Nombre	Ubicación, Pertenencia	Beneficiarios Beneficiarios	Valor Indicada
ARMANDO RAMÍREZ, Gabriel MERCADO OCHOA, Francisco Javier DEL AMO LINDER, Luis	País Comarcas País	34.839,00 34.839,00 34.839,00	34.839,00 34.839,00 34.839,00

RELACION 13

RELACION DE BIENES, BIENES Y VALORES QUE SE INSTALAN EN ZONAS PERIURBANOES CASTILLA-LA MANCHA
 INSTALACION SOCIAL DEL TIPO LINEA

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compt.	Total	
Hogar del Productor	Malifa (Albacete)	Compra a D. Manuel Barral y Cia, con fecha 10-1-40 en sede del Ayuntamiento.		150	
Hogar del Productor	Villacabales (Albacete)	Compra al Ayuntamiento 3-3-50 en sede Sindical.			
Instalación deportiva	Albacete (Ciudad Real) Barrio del Marqués 110 m ²	Donación al Ayuntamiento 10-6-45 de la sede del Partido y compra a D. Barral y Cia 1-6-70 en sede Sindical. Se segregó un terreno 3.000 m ² a 15.000 pesetas en sede del Ayuntamiento 22-3-72 en virtud de un convenio 600 m ² .		25.886	

RELACION 14
 RELACION DE BIENES, BIENES Y VALORES QUE SE INSTALAN EN ZONAS PERIURBANOES O ZONAS DE TIPO LINEA
 INSTALACION SOCIAL DEL TIPO LINEA

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compt.	Total	
Instalación deportiva	Albacete, Calle 22 de Septiembre N.º 2	Compra al Ayuntamiento 5-3-57 en sede Sindical. Se segregó un terreno 3.000 m ² en sede Sindical.		13.069	
Piscina	Albacete, Calle 22 de Septiembre N.º 2	Se segregó un terreno 3.000 m ² en sede Sindical el 10-6-45. La construcción de la piscina de 12 x 6 m se realizó el 28-6-45.		3.440	
Hogar del Productor	Albacete, Mayor 60	Compra al Ayuntamiento el 20-9-51 en sede Sindical.		400	

RELACION 15

RELACION DE BIENES, BIENES Y VALORES QUE SE INSTALAN EN ZONAS PERIURBANOES O ZONAS DE TIPO LINEA
 INSTALACION SOCIAL DEL TIPO LINEA

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compt.	Total	
Instalación deportiva	Ciudad Real (Ciudad Real) Barrio del Marqués	Compra a D. Tomás Polanco el 31-10-42.		15.609	
Instalación deportiva	Ciudad Real (Ciudad Real) Barrio del Marqués	Compra en 1942.		7.900	Parteción a lo interior de la parcela deportiva.
Instalación deportiva	Albacete (Ciudad Real) Barrio del Marqués	Donación por el Ayuntamiento 2-3-9.		25.718	
Instalación deportiva	Albacete (Ciudad Real) Barrio del Marqués	Donación por el Ayuntamiento 12-11-59.		19.319	
Hogar del Productor	Albacete (Ciudad Real) Barrio del Marqués	Compra al Ayuntamiento 22-3-72 en virtud de un convenio 600 m ² .		1.840	

RELACION 18

RELACION DE VIDUOS, VECINOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SERVIDOR PSICOTECNICO CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO SOCIAL DEL TIERRU LlUNE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Complet.	Total	
Instalación deportiva	Truanadín (Queros) Hoyo del Hico s/n	Dominio al 2-6-42 por el Ayuntamiento	15.428		
Hogar del Productor	Quadalajara, Zarziga Monte Chave, 5 y 7	Dominio por Arreano Inactivo de Obispo al 10-04-51	895		
Hogar del Productor	Higuera (Quadalajara) Jose Villaverde 4	Dominio al 15-12-58 por el Ayuntamiento	274		
Hogar del Productor	Sayson (Quadalajara) San Roque 13	Dominio al 21-6-46 por N. José Bro Obispo Herrera	126		
Salón	Andén (Quadalajara) Monte La Veguilla del pantano de Zorra-palaco y Zorra-palaco y Zorra-palaco	Concesión en 1972 por el Ayuntamiento	400.000		

RELACION 19

RELACION DE VIDUOS, VECINOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SERVIDOR PSICOTECNICO CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO SOCIAL DEL TIERRU LlUNE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Complet.	Total	
Salón	Talameo de Abajo (Quadalajara), Polígono 4. Pta del Pueblo.	Administración de 2 fincas el 2-9-44, sur de 1.047 m ² por el Ayuntamiento. 140.700 m ² de 1954 y 1.047 m ² de 1955 por los señores D. Juan José Obispo y Ma Dolores Manzano.	3.563		
Instalación deportiva	Tos Tebeas (Toledo) Pajo de Mora 4/2	Compra a D. Juan José Obispo el 2-8-49.	11.280		
Instalación deportiva	Mata de Toledo (Toledo); Julian Martín 2.	Compra el 11-11-51 a D. Juan José Obispo y Cuervo.	11.300		
Instalación deportiva	Puebla de Alarcón (Toledo). Calle de las Heras s/n.	Dominio 27-0-49 por Juan José Obispo y Cuervo.	11.980		

RELACION 18

RELACION DE VIDUOS, VECINOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SERVIDOR PSICOTECNICO CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO SOCIAL DEL TIERRU LlUNE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Complet.	Total	
Instalación deportiva	Talavera de la Reina (Toledo), Camp del Peral s/n.	Dominio municipal por 99 años.	26.400		
Instalación deportiva	Barrion (Toledo). Heras de San Pláceres.	Cesión municipal por 99 años en el 1949	19.800		
Instalación deportiva	Villanueva (Toledo) Calle de las Heras s/n	Compra a D. José Obispo el 6-3-45	7.300		
Hogar del Productor	Quilónar de la Orden (Toledo)	En régimen de arrendamiento a la propiedad del Sr. D. Juan José Obispo	1.000		

RELACION 19

RELACION DE VIDUOS, VECINOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRANSFIEREN AL SERVIDOR PSICOTECNICO CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO SOCIAL DEL TIERRU LlUNE

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Complet.	Total	
Hogar del Productor	Toledo. Carlos V. s/n.	Compra del edificio en venta con D. Juan José Obispo	274		

C R E Y I X I D A - L A M A N O C E A

PERSONAL TRANSFERIDO

- Promociones
- Contratación fijo en régimen laboral
- Contratación temporales en régimen laboral

RELACION N.º 3
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS
(E INSTRUCCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A

3.3. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: TUPACATSI

Apellidos y nombres	Cuerpo o escala a que pertenece	N.º Registro	Situación Actual	Puesto de Trabajo que desempeña	Religión	TOTAL ANUAL
RODOLFO CHACUA, Antonio	Técnico Admón.	T00P00011233	Activo	Doc. Tercera, Distr. Alameda	1,159,048	282,500
					Reporte Ing. Soc. Cuent. Impresos	484,859
					TOTAL GENERAL	1,936,498

- (1) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de

RESUMEN: Total de Funcionarios que se transparen por Cuerpos o Escalas: 1,936,498
Total de puestos de trabajo por niveles:

RELACION N.º 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS
(E INSTRUCCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A

3.4. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: CUROPAZ

Apellidos y nombres	Cuerpo o escala a que pertenece	N.º Registro	Situación Actual	Puesto de Trabajo que desempeña	Religión	TOTAL ANUAL
RODOLFO TOMADA, Adela	Administrativo	T00P0115043	Activo	Doc. Tercera, Distr. Alameda	1,159,048	282,500
					Reporte Ing. Soc. Cuent. Impresos	484,859
					TOTAL GENERAL	1,936,498

- (1) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de

RESUMEN: Total de Funcionarios que se transparen por Cuerpos o Escalas: 1,936,498
Total de puestos de trabajo por niveles:

RELACION N.º 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS
(E INSTRUCCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A

3.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: CHUMALAJA

Apellidos y nombres	Cuerpo o escala a que pertenece	N.º Registro	Situación Actual	Puesto de Trabajo que desempeña	Religión	TOTAL ANUAL
RODOLFO ORTIZ, Juan Val.	Técnico Admón.	T00P00011118	Activo	Doc. Tercera, Distr. Alameda	1,159,048	282,500
					Reporte Ing. Soc. Cuent. Impresos	484,859
					TOTAL GENERAL	1,936,498

- (1) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (2) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de
- (3) En esta cantidad se incluyen los Reportes de Jornada por desempeñar el cargo de Director de

RESUMEN: Total de Funcionarios que se transparen por Cuerpos o Escalas: 1,936,498
Total de puestos de trabajo por niveles:

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PROFESIONAL
FAMILIAR CUERPO AEREO

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Instituciones		TOTAL ANUAL
		Presencia	Despido/ausencia	
PEREZ MONTE, Lorena MONTILLA CLAUDIO, Juan Ricardo	Subalterno	479.130	---	479.130
				345.720 288.287

--- 46 ---

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PROFESIONAL
FAMILIAR CUERPO MARA

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Instituciones		TOTAL ANUAL
		Presencia	Despido/ausencia	
RODRIGUEZ SEGUNDO, Victoriano ALBA TRAJERA, Manuel LÓPEZ MENCHERO-MARTINO, Angel P. VALDEBARRIO GALLARDO, Francisco SOLÍS CHARRAMBA, Juan	Vegetarios Vigilante Vegetario Vegetario Vegetario	21.620, 22.776, 25.879, 25.426, 26.626,	---	25.826, 22.776, 25.879, 25.426, 26.626,

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PROFESIONAL
FAMILIAR CUERPO MARA

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Instituciones		TOTAL ANUAL
		Presencia	Despido/ausencia	
ELIZABETH GARCIA-VILLASCO, JULIANA de la	Comarce	479.130	---	479.130

--- 45 ---

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL PROFESIONAL
FAMILIAR MARINERO

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Instituciones		TOTAL ANUAL
		Presencia	Despido/ausencia	
LEON GARCIA, Pedro Zúñiga LÓPEZ ALICANTO, Ramón DE MUÑOZ MARTÍN, Mercedes DE MUÑOZ PASCUAL, Gloria FRANCO GARCIA, Rosario SERRANO VERA, Juan José MENDO MARTÍNEZ, María Gloria PÉREZ MORALES, Virginia	Superficie Máquina Prestador Marítimo Vegetario Vegetario Vegetario Vegetario	29.010, 29.010, 29.020, 29.010, 29.010, 29.010, 29.010, 29.010,	---	29.010, 29.010, 29.020, 29.010, 29.010, 29.010, 29.010, 29.010,

--- 48 ---

--- 47 ---

2.3. RELACION NOMINALES DE PROFESIONALES LAURALES 272109
 (Continuación)

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Inscripción		TOTAL ANUAL
		Resolución	Importe	
BUSTO RODRIGUEZ, Emilio	Pedra	471.784	---	471.784
CONTRERAS DOMÍNGUEZ, Jesús	"	506.813	---	506.813
DURANDETTA GILMAN, Luciano	"	538.478	---	538.478
ACERO CORTEJO, Miguel	"	594.206	---	594.206

2.4. RELACION NOMINALES DE PROFESIONALES LAURALES 272110
 (Continuación)

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Inscripción		TOTAL ANUAL
		Resolución	Importe	
BERNARDI GONDO, Napoleón	Empedrada	31.067	---	31.067
CAMPO RAMONDO, Carlos	"	31.067	---	31.067
CARRILLO LÓPEZ, Francisco	Vigilante Notarial	31.523	---	31.523
CONDELLI RAITI, Carlos	Empedrada	31.067	---	31.067
JIMENEZ GONDO, Rogelio	"	31.067	---	31.067
MARQUEZ PEREZ, María Carmen	"	31.067	---	31.067
MARQUEZ CURTO, Manuel	"	31.067	---	31.067
MARQUEZ GONDO, Jesús	"	31.067	---	31.067
MARQUEZ RANCIER, Melitón	"	31.067	---	31.067
MARQUEZ YANACITA, María Nieves	"	31.067	---	31.067
SOLÍS VALLADO, Mariano	Familiares Administrativos	34.489	---	34.489
WALTER VILLORO, Roberto	Agente de Cobranza	34.523	---	34.523
VALLEJO VILLANO, Benito	Cobrador	34.564	---	34.564

2.3. RELACION NOMINALES DE PROFESIONALES LAURALES 272111
 (Continuación)

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Inscripción		TOTAL ANUAL
		Resolución	Importe	
CONTRERAS RODRIGUEZ, Biológico	Empedrada	622.051	---	622.051

2.4. RELACION NOMINALES DE PROFESIONALES LAURALES 272112
 (Continuación)

Apellidos y Nombres	Categoría Profesional	Inscripción		TOTAL ANUAL
		Resolución	Importe	
MARQUEZ GILMAN, María	Empedrada	28.628	---	28.628
GARCIA GILMAN, Gerardo	Vigilante	29.629	---	29.629
GARCIA GONDO, Luciano	Pedra	28.628	---	28.628
PEREZ NOL, Alejandro	Veterinario	28.628	---	28.628
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francisco	Empedrada	28.628	---	28.628